



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 087 de 2023

Por medio del cual se expide la adenda No. 1 al pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023.

EL GERENTE GENERAL

DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A "CORABASTOS"

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Qué, mediante Directiva de Gerencia Nro. 078 del 09 de junio de 2023, el Gerente General ordenó la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2023 con el propósito de contratar el siguiente objeto: **"ADQUISICION DE PLANTA ELÉCTRICA PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN LAS BODEGAS DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ."**

Qué en la directiva de gerencia antes indicada, se consignó el cronograma de la convocatoria pública 003 de 2023, y que, teniendo en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo del presente proceso, se fijó como plazo de publicación del Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes el día 26 de junio de 2023.

Qué la Corporación, a través del comité asesor evaluador de la presente convocatoria, y encargado de realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, esto es capacidad jurídica, técnica y financiera, estima que el plazo para verificar dicha propuesta, no es suficiente, por tal motivo, considera necesario y pertinente, modificarlo y señalar nuevo plazo para la misma, a través de ADENDA, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria pública N 003 de 2023.

"La gerencia general de CORABASTOS designó al comité asesor evaluador de la convocatoria que se encargará realizar la verificación al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitante relacionados una capacidad jurídica, financiera y técnica exigidos en el pliego de condiciones en las Adendas que hubieren sido exigidas, con el fin de corroborar que el proponente cumple tales requisitos y en el evento en que nos los cumpliera procederá a requerirlo para que subsane y/o aclare, y determine cuál (es) de los proponente (s) finalmente cumple (n) Los requisitos habilitante y a rechazar la propuesta que finalmente no cumplieron.

Cuando es el plazo para verificar la propuesta, a juicio de CÓRABASTOS no sea suficiente, ésta podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo mediante Adenda".

Qué, en el artículo séptimo del Manual de buenas prácticas de la gestión contractual, se establecen como principios que rigen la actividad contractual, los siguientes:

"ARTÍCULO SÉPTIMO. - DE LOS PRINCIPIOS EN LA GESTION CONTRACTUAL: Sin perjuicio de los Principios de la contratación en derecho privado, los contratos que celebre la Corporación, se someterán a los principios de la Función Pública (artículo 209 C.N.), de la Gestión Fiscal (artículo 267 C.N.), de la Contratación Pública y los que regulan las conductas tendientes a conservar el Medio Ambiente. (Ley 99 de 1993).

Conforme a lo anterior, se observarán entre otros los Principios de Planeación, Igualdad, Moralidad, Eficiencia, Eficacia, Celeridad, Imparcialidad, Contradicción, Publicidad, Transparencia, Economía, Responsabilidad, Ecuación contractual y de Selección Objetiva".



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 087 de 2023

Por medio del cual se expide la adenda No. 1 al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 003 de 2023.

Qué, aunado a lo anterior, el pliego de condiciones de la Convocatoria pública N 003 de 2023, en su numeral 1.13. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, consagra que: “Si fuere necesario y de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual de CORABASTOS, se expedirán las modificaciones pertinentes al pliego de condiciones mediante Adenda, que se publicará en la página www.corabastos.com.co, link contratación, pestaña Convocatoria Pública, así como también estará a disposición en la Oficina Jurídica, ubicada en la Av. Cra 80 No. 2-51 de la ciudad de Bogotá D.C., piso 4, sede administrativa de CORABASTOS, dentro del horario de (8:30 am a 4:00 pm)”.

Qué, CORABASTOS en pro de los intereses de la corporación y con el fin único de garantizar el cumplimiento de los principios de la actividad contractual, dentro del proceso que se adelanta, estima necesario modificar el CRONOGRAMA de la convocatoria, modificando el plazo de publicación del Informe Preliminar de Verificación de requisitos habilitantes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el CRONOGRAMA del proceso, el cual quedará de así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	09 /06 / 2023	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	09 / 06 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	09 / 06 / 2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones	13/06/2023	03:00 p.m.	OFICINA JURIDICA - 4TO PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS - Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2023	4:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	20/06/2023	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar	21 /06 /2023	HASTA LAS 3:00 p.m.	OFICINA JURIDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo:



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 087 de 2023

Por medio del cual se expide la adenda No. 1 al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 003 de 2023.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación del consolidado.	21 /06 /2023	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	22/06/2023	HASTA LA 01:00 p.m.	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	23/06/2023	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	27/06/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Del 28/06/2023 al 04/06/2023	8:00 am a 4:00 pm	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación	05/07/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Emisión del informe final y Consolidado de resultados.	06/07/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	07/07/2023	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co



DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 087 de 2023

Por medio del cual se expide la adenda No. 1 al pliego de condiciones de la Convocatoria Publica Nro. 003 de 2023.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Directiva de Adjudicación	10/07/2023	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Suscripción del contrato	Desde el día hábil siguiente	Permanente	OFICINA JEFE JURÍDICO DE CORABASTOS 4º PISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes del pliego de condiciones, no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Diana María Díaz Naar - Abogada Contratista - Oficina Jurídica